

ESCRITO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓNGuadalajara, Jalisco, **10 de septiembre de 2026**

Con fundamento en los artículos 56, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y quinto párrafo del 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 6.2. de la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-R97-914012998-N-16-2026** relativa a la **Adquisición De Vehículos**, se da respuesta a las solicitudes de aclaración enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), del siguiente interesado:

1. GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.

Cabe mencionar que **Ildefonso Puentes Ramírez**, Coordinador A, de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, respondió las solicitudes de aclaración de carácter técnico, conforme al artículo 2, fracción III del RLAASSP.

1. GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.**Tipo de aclaración Técnica**

Pregunta SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PARA LA PARTIDA 1, SE ACEPTARÁN VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON TECNOLOGÍA LED EN SUSTITUCIÓN DE HALÓGENO Y QUE NO INCORPOREN FAROS DE NIEBLA DE FÁBRICA, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Respuesta **Se acepta sin ser limitativa para los demás participantes.**

Pregunta SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA ESPECIFICACIÓN DE LA PARTIDA 1, APARTADO EXTERIOR, TODA VEZ QUE SE SOLICITAN SIMULTÁNEAMENTE FAROS EN HALÓGENO Y LED. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS FAROS PODRÁN SER EN TECNOLOGÍA LED, DEJANDO SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO DE QUE SEAN EN HALÓGENO

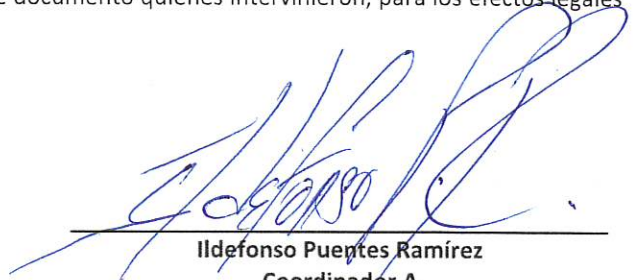
Respuesta **Se acepta sin ser limitativa para los demás participantes.**

El presente documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de notificación conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, el cual forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, por lo que deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de su proposición.

No habiendo otros hechos que hacer constar firman el presente documento quienes intervinieron, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones
Secretaría de Administración



Ildefonso Puentes Ramírez
Coordinador A
Secretaría General de Gobierno